



**PROYECTO REGIONAL RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación
para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP)**
37ª Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/37)
(Virtual, el 22 de abril de 2026)

Asunto 5: Plan Estratégico del SRVSOP

- Avances en la implementación del Plan Estratégico 2024-2027 y conformación de Grupos de Trabajo.

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta información relativa a las actividades relacionadas con el avance del plan estratégico del SRVSOP, informar sobre los resultados de las mesas de trabajo de la Décima Tercera Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP. Además, presenta la validación de la metodología de trabajo colaborativa y la formalización de grupos de trabajo técnicos para los proyectos de gobernanza, armonización reglamentaria efectiva y el fortalecimiento de las competencias técnicas regionales.

Referencia

- Reglamento del SRVSOP.
- Informe de la JG/35 y JG/36
- Plan Estratégico del SRVSOP – Horizonte Mediano 2024-2027
- Informe de la RCPF/22 y de la RCPF/23

1. Antecedentes

1.1. En la Trigésima Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/35) fue aprobado el Plan Estratégico 2024-2027 para el SRVSOP (Conclusión JG35/09), encomendando a su Coordinador General iniciar las acciones necesarias para su implementación de este con el propósito de cumplir con los diez (10) Objetivos Estratégicos trazados, así como con los once (11) Proyectos Estratégicos que los respaldan.

1.2. La RCPF/22, al tratar la implementación de los Proyectos Estratégicos, se identificaron dos escenarios para los proyectos que pueden implementarse de manera sencilla y requieren escasos recursos y aquellos que por su complejidad van a necesitar un trabajo conjunto con los puntos focales para definir los pasos a seguir para su implementación.

1.3. Para los proyectos de mayor complejidad, se implementaron mesas de trabajo con el objetivo de establecer una hoja de ruta, un plan de trabajo, y definir objetivos, metas, recursos requeridos y limitaciones.

Proyectos de mayor complejidad, discutidos a través de mesas de trabajo
<p>Proyecto Estratégico #5: Programa de autoevaluación regional.</p> <p>Proyecto Estratégico #6: Plan de fortalecimiento de la gobernanza del SRVSOP.</p> <p>Proyecto Estratégico #10: Optimización de la armonización de los LAR.</p> <p><i>Nota: en este proyecto luego de revisarlo se propone modificar su nombre a “Identificar e impulsar acuerdos de reconocimiento multinacionales a ser implementados”. Esta propuesta se sustenta en que los objetivos de la armonización son los reconocimientos mutuos de las acciones implementadas.</i></p> <p>Proyecto Estratégico #11: Programa de capacitación regional integrada.</p>

1.4. A propuesta de la RCPF/22, la Junta General aprobó la Conclusión JG 36/09 sobre la Implementación de los proyectos estratégicos, mediante la cual se encomienda al Coordinador General realice los arreglos necesarios para que la reunión de coordinación de los puntos focales (RCPF) se desarrolle en dos etapas: una virtual, para la revisión de los avances del plan de trabajo y otra presencial, en Brasilia, para orientada al tratamiento de los proyectos estratégicos clave.

1.5. Es así como la Vigésima Tercera Reunión de coordinación con los puntos focales (RCPF/23) se realizó una 1ra. Parte presencial en Brasilia del 13 al 17 de octubre de 2025, y otra 2da. Parte de manera virtual del 4 al 5 de noviembre de 2025. En la primera parte se logró discutir en mesas de trabajo los proyectos estratégicos sobre gobernanza, optimización de los LAR, autoevaluación regional y los programas de capacitación regional. Los resultados de esta reunión se presentan en esta nota de estudio.

2. Análisis

2.1. El plan estratégico del SRVSOP 2024–2027 ha definido 10 objetivos estratégicos:

1. Garantizar que el SRVSOP cumple su rol de apoyo a los Estados en la mejora de los niveles de seguridad operacional
2. Consolidar y expandir la actuación del SRVSOP como una organización de referencia entre las RSOOs
3. Promover y fortalecer la implementación de acuerdos multinacionales en el ámbito del SRVSOP.
4. Brindar un servicio de información de alta calidad y fortalecer la credibilidad del SRVSOP.
5. Fortalecer la Gobernanza del SRVSOP para garantizar su autonomía de gestión y de representación institucional.
6. Mejorar la capacidad del SRVSOP para detectar y anticiparse a los temas emergentes y de innovación.
7. Incrementar la capacidad de atención y participación de los especialistas de los Estados miembros.
8. Establecer y mantener la eficiencia del cumplimiento de las metas del programa anual con la adecuada flexibilidad y/o financiamiento.
9. Optimizar el proceso para el desarrollo y armonización de los LAR, material guía y documentos relacionados.

10. Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la competencia de su personal técnico.

2.2. Para el logro de esos objetivos se definieron inicialmente once (11) proyectos estratégicos. Si bien algunos proyectos de transformación profunda pueden exceder el horizonte del plan (2024-2027), el propósito es iniciar su implementación y evaluar la estrategia a futuro.

2.3. El resumen da la situación proyectos es:

2.3.1. P.E. #1 (Fortalecimiento de la comunicación): Aprobado parcialmente, con indicaciones de iniciar su implementación cuando se disponga de recursos.

2.3.2. PE #2: Actualización del estudio costo-beneficio: se pospone debido a la prioridad de la ejecución de los otros proyectos y la disponibilidad de los recursos y los costos para realizar este estudio.

2.3.3. PE #3: Elaboración de una guía de calidad regulatoria: se pospone debido a la prioridad de la ejecución de los otros proyectos y la disponibilidad de los recursos y los costos para realizar este estudio.

2.3.4. PE #4: Sistema de gestión integrado del SRVSOP: se pospone su análisis, considerando que es necesario definir bien su alcance y su resultado también depende de la definición de los proyectos de mayor complejidad.

2.3.5. P.E. #7 (Creación de Comisión/Grupo de trabajo de innovación): Aprobado por la JG; quedando pendiente la convocatoria, que fue postergada por la disponibilidad de recursos del CT del año pasado.

2.3.6. PE #8: Estudio de necesidad de asistencia técnica proyectada para 5-10 años: se pospone su discusión, dado que es necesario definir bien los alcances y su resultado también depende de la definición de los proyectos complejos

2.3.7. P.E. #9 (Procedimiento de diseño y gestión del plan de trabajo anual): Aprobado e implementado.

2.4. Los proyectos complejos de mayor complejidad a cargo de los Puntos Focales (PPFF) son:

- P.E. #5: Programa de autoevaluación regional.
- P.E. #6: Plan de fortalecimiento de la gobernanza del SRVSOP.
- P.E. #10: Identificación e impulso de acuerdos de reconocimiento multinacionales a ser implementados (denominación revisada para reflejar que la armonización busca el reconocimiento mutuo de las acciones implementadas).
- P.E. #11: Programa de capacitación regional integrada.

2.5. Durante la RCPF/23, se establecieron mesas de trabajo para definir la hoja de ruta de estos proyectos. Aplicando la metodología de innovación de la ANAC de Brasil, se realizó una evaluación estructurada de cada iniciativa estratégica, lo que permitió alinear visiones, identificar barreras comunes y proponer acciones concretas para asegurar su implementación efectiva de cada proyecto.

PE#6 Gobernanza

2.6. En el marco del proyecto estratégico sobre el fortalecimiento de la gobernanza del SRVSOP, se realizó un intercambio de puntos de vista que permitió analizar la situación actual del sistema, identificar problemas estructurales y proponer mejoras orientadas hacia un modelo institucional más sólido. Asimismo, se destacó la necesidad de definir líneas de acción y de asignar responsabilidades de liderazgo de manera distribuida. La discusión llevó a clasificar las acciones en dos categorías: aquellas de corto plazo (aplicables bajo la gobernanza actual) y aquellas de largo plazo (orientadas a la autonomía de la gobernanza futura).

2.7. Dentro de las acciones de corto plazo, se concordó ampliar la actuación y funcionamiento de los paneles de expertos y de los puntos focales, incluyendo su estructuración y además de incluir las discusiones sobre las próximas propuestas de enmienda en seguimiento a las discusiones de los paneles técnicos que se están llevando a cabo en la OACI. Adicionalmente, se consideró necesaria la revisión sobre el reglamento de funcionamiento del sistema, junto con la revisión de los papeles funcionales, para dar más competencias al presidente de la Junta General, entre otros aspectos.

2.8. Con el fin de operacionalizar las mejoras y asegurar el seguimiento de la visión futura del SRVSOP, la Reunión acordó conformar dos grupos de trabajo liderados por Brasil; el primero enfocado en la revisión de la gobernanza actual y el segundo en definir los pasos estratégicos posteriores a 2027, formulando para ello la conclusión RCPF/23-01 relativa a la formación de grupos ad hoc para la revisión de la gobernanza actual y futura donde se encargó al Coordinador General del SRVSOP coordinar la conformación de dos grupos de trabajo Ad Hoc, ambos liderados por Brasil, con los siguientes mandatos:

- a) Grupo Ad Hoc para la Gobernanza Actual: Elaborar una propuesta de mejora de la gobernanza vigente del SRVSOP;
- b) Grupo Ad Hoc para la Gobernanza Futura y Plan Estratégico: Elaborar una propuesta de la gobernanza futura del sistema y revisar los parámetros a seguir para el Plan Estratégico para el siguiente período; y
- c) Ambos grupos deben generar los términos de referencia (TdR) basados en el trabajo desarrollado en el MIRO y someterlos a la aprobación de los Puntos Focales (PPFF). Además, desarrollar y ejecutar un cronograma de actividades conforme a lo aprobado por los PPFF.

Autoevaluación

2.9. En el marco del programa de autoevaluación regional, se identificaron brechas en el uso del OLF, procedimientos, recursos humanos y apoyo regional fuera de las auditorías USOAP CMA. En respuesta, se definió una estrategia donde se encargue al Coordinador General actividades para fortalecer las áreas de auditoría interna de los Estados, mediante una hoja de ruta que incluye el diseño de una guía de autoevaluación, el desarrollo de competencias específicas para evaluar requisitos USOAP y el intercambio de experiencias para consolidar un sistema regional sostenible y eficiente y en línea con el Programa de Mejora Continua liderado por la Oficina Regional de la OACI.

Identificar e impulsar acuerdos de reconocimiento multinacionales

2.10. Con relación a como identificar e impulsar acuerdos de reconocimiento multinacionales en las distintas especialidades (AGA, AIR, ANS, OPS, PEL y OPS), se realizó una evaluación integral que abarcó el estado actual de los acuerdos, los obstáculos técnicos y legales que dificultan su implementación y las mejores prácticas observadas en algunos Estados miembros. Se destacó la situación del Acuerdo de OMA (Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas) y se evaluó la posibilidad de reconocimiento multinacional de un Certificado de Operador Aéreo (AOC) extranjero.

2.11. El diagnóstico permitió identificar problemas clave, tales como la diversidad en la

interpretación de los reglamentos, la falta de procedimientos armonizados, la limitada disponibilidad de inspectores multinacionales y las dificultades en los mecanismos jurídicos para la delegación de funciones. A partir de este diagnóstico, se definieron líneas de acción para fortalecer la armonización de los LAR, desarrollar marcos normativos habilitantes, establecer registros regionales de inspectores y promover el intercambio de información y experiencias. La hoja de ruta resultante propone el liderazgo de Brasil para coordinar la conformación de grupos de trabajo ad hoc para la revisión de los acuerdos de OMA y los acuerdos del área de licencias (PEL), con hitos de implementación hasta diciembre de 2026. Esto incluye el desarrollo de guías estratégicas, el rediseño de procesos y la validación política y técnica de las propuestas.

2.12. En este marco para los Acuerdos de OMAs se aprobó la Conclusión RCPF/23-02 para la formación de un grupo ad hoc encargado de la actualización del acuerdo multinacional de organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA); donde se encarga al Coordinador General del SRVSOP coordinar la conformación de un grupo ad hoc técnico legal, liderado por Brasil, con el objetivo de actualizar el Acuerdo Multinacional de OMA, considerando los cambios identificados. La tarea del grupo sería:

- i. Elaborar una propuesta de modificación del texto del Acuerdo y de los documentos de soporte (manual del inspector de aeronavegabilidad (MIA), folletos, formularios).
- ii. Proponer procedimientos estandarizados para mejorar el flujo de trabajo entre el jefe de equipo de certificación (JEC) y la autoridad de aviación civil (AAC) del Estado sede de la OMA.
- iii. Evaluar e incorporar mecanismos de planificación conjunta, comunicación, formación y aprovechamiento de auditorías existentes.
- iv. Desarrollar una estrategia de promoción del Acuerdo y del SRVSOP ante las AAC y la industria; y
- v. Presentar los avances ante los Puntos Focales en la siguiente reunión y presentar las propuestas para modificación de los acuerdos y documentos soporte a la Junta General antes de diciembre 2026.

2.13. Al respecto, mediante la comunicación LN 3/17.07.03 – SA9295, de fecha 23 de enero de 2026, se convocó a los Estados a participar en este grupo de trabajo, habiéndose recibido respuesta de siete (7) Estados. La lista de los miembros del grupo *ad hoc* se encuentra en el **Apéndice A** de esta nota de estudio. Asimismo, la primera teleconferencia del grupo de trabajo ha sido programada para 21 de mayo de 2026.

2.14. De manera similar, para los acuerdos multinacionales de licencias se aprobó la CONCLUSIÓN RCPF/23-03 sobre la formación de grupos ad hoc para la actualización de los acuerdos multinacionales en el área de licencias (PEL). Mediante esta conclusión encargó al Coordinador General del SRVSOP coordinar la conformación de dos grupos ad hoc técnico legal, liderados por Brasil, con el objetivo de actualizar: el Acuerdo Multinacional de Centros de Instrucción y Licencias, y Acuerdo Multinacional de Centros Médicos Aeronáuticos. Asimismo, el Grupo deberá presentar los avances ante los Puntos Focales en la siguiente reunión de Puntos Focales y presentar las propuestas para modificación de los acuerdos y documentos soporte de los acuerdos a la Junta General antes de julio del 2026 para ello en los grupos armados deberán:

- i. Analizar la situación y dificultades que presenta cada acuerdo, proponer una solución y plan de trabajo a los puntos focales (PPFF) para su aprobación.
- ii. Evaluar e incorporar mecanismos de planificación conjunta, comunicación, formación y mecanismos de intercambio de datos.
- iii. Desarrollar una propuesta de enmienda a los acuerdos y modificación en los documentos soporte y auxiliares de estos; y
- iv. Desarrollar una estrategia de promoción del Acuerdo y del SRVSOP ante las autoridades de aviación civil (AAC) y la industria.

2.15. Al respecto, mediante la comunicación LN 3/17.07.03 – SA9335 de fecha 29 de enero de 2026, se convocó a los Estados a participar en este grupo de trabajo, habiéndose recibido respuesta de siete (7) Estados. La lista de los miembros del grupo *ad hoc* se encuentra en el **Apéndice B** de esta nota de estudio. Asimismo, el 7 de mayo de 2026 está convocada la primera teleconferencia del grupo de trabajo.

2.16. En cuanto a la identificación de nuevos acuerdos multinacionales, se determinó la necesidad de desarrollar un acuerdo multinacional de aprobación de la lista de equipamiento mínimo (MEL) aplicable a explotadores con operaciones de intercambio de aeronaves, siguiendo el procedimiento diseñado por el grupo ad hoc del RASG-PA. Para ello se acordó que de ser factible se tenga un estudio técnico-legal, con la participación de un especialista en OPS del Comité Técnico. Para ello se aprobó la Conclusión **RCPF/23-04** formación de grupo ad hoc técnico legal técnico-legal para desarrollar la propuesta de reconocimiento de aprobación MEL bajo el procedimiento desarrollado por el grupo ad hoc del RASG-PA; donde se encargó coordinar la conformación del grupo con la participación de un especialista OPS del Comité Técnico, el cual deberá:

- i. Evaluar la viabilidad de la propuesta desarrollada por el RASG-PA para el contexto del SRVSOP.
- ii. Desarrollar el texto del acuerdo de reconocimiento MEL y las enmiendas documentales asociadas.
- iii. Coordinar el proceso de aprobación del paquete completo por los Estados miembros; y
- iv. Presentar la propuesta del documento final a la reunión de Puntos Focales para que esta luego sea puesta a consideración de la Junta General. El grupo deberá presentar el resultado de su trabajo en marzo de 2026.

2.17. Al respecto, se ha iniciado la coordinación con el punto focal del RASG-PA, para evaluar la factibilidad técnica de la propuesta y estamos a la espera de su iniciación. Se han realizado una serie de consultas a la Sede destacándose, entre las conclusiones, la responsabilidad irrefutable del Estado del explotador en lo que respecta a la aprobación de la MEL, pero abriéndose la posibilidad de delegar dicha tarea a otro Estado, parcial o totalmente. Esto invita a revisar la viabilidad a través de leyes estatales apropiadas y procedimientos que apoyen la implementación de tal delegación.

2.18. En relación con el proyecto de reconocimiento multinacional de la evaluación técnica del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) extranjero, se analizó una iniciativa que busca evitar la duplicidad de procesos y facilitar el reconocimiento del certificado (AOCR) entre los Estados del SRVSOP. No obstante, la Reunión tomó nota de las conclusiones del grupo ad hoc, las cuales identificaron barreras regulatorias, jurídicas y operativas, como restricciones para compartir información y falta de respaldo legal en plataformas regionales, que actualmente impiden avanzar con la propuesta.

2.19. Ante la falta de claridad sobre la relevancia de esta solución para cada Estado, se acordó elevar los resultados a los Directores de Seguridad Operacional (DSO) antes de decidir el cierre definitivo del proyecto. Para ello, se formuló la Conclusión **RCPF/23-05**, orientada a organizar una sesión técnica-jurídica específica con los DSO para que determinen si existen condiciones para continuar, reformular o descartar el mecanismo de reconocimiento de AOC extranjeros. Se preé realizar dicha actividad el 26 de mayo de 2026.

Capacitación regional integrada

2.20. En relación con la capacitación regional integrada, durante la RCPF/23 se intercambiaron varios puestos de vista y para abordar los desafíos estructurales en la formación y retención de inspectores, se acordó la creación de un programa de capacitación regional integrada basado en competencias. Este modelo busca estandarizar la instrucción, permitir la validación mutua de cursos y facilitar la ejecución de entrenamientos en el puesto de trabajo (OJT) entre los Estados. El proyecto tendría que ser gestionado mediante

una estructura que incluye un calendario regional de instrucción, un campus virtual y una base de instructores compartida, todo bajo la supervisión del Coordinador General para asegurar que se cubran las necesidades reales de las autoridades de aviación civil.

2.21. Como eje central de esta estrategia, se formuló la CONCLUSIÓN RCPF/23-06, que establece formalmente la creación de un Grupo Ad Hoc liderado por Brasil y Chile. Este grupo tiene el mandato específico de estudiar modelos factibles y desarrollar una propuesta para una plataforma conjunta e interoperable que centralice la capacitación del SRVSOP. Asimismo, deberán establecer una red técnica de enlace con los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) de la región y presentar una propuesta operativa completa a los Puntos Focales a más tardar en noviembre de 2026, garantizando así una herramienta tecnológica que soporte la movilidad técnica y la mejora continua de los inspectores.

2.22. Finalmente, al final de la RCPF/23 se tuvo un ejercicio de lecciones aprendidas que permitió identificar tanto los avances logrados, como la armonización de los LAR y el acuerdo de OMAs, frente a iniciativas que fallaron por falta de continuidad política o recursos insuficientes. A partir de este análisis, se emitieron recomendaciones estratégicas para el plan 2024-2027 y futuros planes, enfatizando que cualquier proyecto futuro debe identificar claramente su valor público desde el inicio, involucrar a los niveles técnicos y de decisión de forma temprana, y adoptar enfoques ágiles ("out of the box") para evitar que las soluciones queden obsoletas ante la dinámica del sector.

3. Acción sugerida

3.1. Se invita a la Junta General a:

- a) Analizar y comentar la información presentada en esta Nota de Estudio.

— FIN —

Lista de los miembros del grupo ad hoc técnico-legal para la actualización del Acuerdo multinacional de organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMA)

ESTADO	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Argentina	Guillermo Molina		gmolina@anac.gob.ar	+54 9 11 3010-7981
Bolivia	Ing. Pablo Roca Tardio	Inspector de Aeronavegabilidad	proca@dgac.gob.bo	+591 75465000
	Dr. Carlos Fernando Pizarro Alcazar	Secretario General	cpizarro@dgac.gob.bo	+591 71551937
Brasil	Auréo de Morais Vasconcelos		aureo.vasconcelos@anac.gov.br	
	Wenderson Soares Pires		wenderson.pires@anac.gov.br	
	Haroldo Monteiro Cristóvão		haroldo.cristovao@anac.gov.br	
Chile				
Colombia	Jonathan Nieto Conde	Profesional Aeronáutico III	jonathan.nieto@aerocivil.gov.co	
Cuba	Ing Niurka Montserrat Proveyer	Inspector AIR	niurka.montserrat@iacc.avianet.cu	+53 50941304
	Lic. Mileydis Hernández Figueroa	Especialista en derecho aeronáutico internacional	mileydis.hernandez@iacc.avianet.cu	+53 52707456
Ecuador				
Panamá				
Paraguay				
Perú	Manuel Augusto Garcés Ghilardi	Inspector de Aeronavegabilidad	mgarces@mtc.gob.pe	+51 971 068 027
Uruguay	Juan Lovrich	Inspector de Aeronavegabilidad	jlovrich@dinacia.gub.uy	+598 98734932

Venezuela	Alfredo Longa	Inspector Aeronáutico	alfredo.longa@inac.gob.ve	+58 424-3309730
	Ramón Machado	Gerente de Derecho Aeronáutico	ramon.machado@inac.gob.ve	+58 414-1373563
	Thaina Ballén	Abogada de Derecho Aeronáutico	thaina.ballen@inac.gob.ve	+58 424-2889728

Lista de los miembros del grupo ad hoc técnico-legal para la actualización de los Acuerdos multinacionales en el área de Licencias al personal (PEL)

ESTADO	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Argentina				
Bolivia	Sergio Alfredo Sanguenza Estrada	Inspector II de Aeronavegabilidad	ssanguenza@dgac.gob.bo	(591)70429030
	Teddy Czerniewicz Suarez	Inspector II de Operaciones	tmckenzie@dgac.gob.bo	(591)72147038
	Emilio Victor Guzman Azcona	Profesional Medico Evaluador	eguzman@dgac.gob.bo	(591)70515566
	Fernando Pizarro Alcazar	Secretario General	cpizarro@dgac.gob.bo	(591)71551937
Brasil	Marcus Vinicius Fernandes Ramos	Gerente de Exámenes de Personal	marcus.ramos@anac.gov.br	(55) 21 976250105
	Carlos Augusto Santana Fernandes	Asistente	carlos.augusto@anac.gov.br	
	Marcos Afonso Braga Pereira	Especialista en Regulación	marcos.pereira@anac.gov.br	
	Tiago Marsili Fricke	Especialista en Regulación	tiago.fricke@anac.gov.br	
Chile	Jorge Aguirre Moltedo	Titular técnico	jorge.aguirre@dgac.gob.cl	+56.96.919.2262
	Manuel Sainz Salas	Titular técnico	manuel.sainz@dgac.gob.cl	+56.979.66.7610
	Jorge Méndez Troncoso	Titular legal	jemendez@dgac.gob.cl	+56.99.020.0245
	Diego Romero Villar	Alterno legal	diego.romero@dgac.gob.cl	+56.98.752.6813
Colombia				
Cuba	Juan Francisco Alfonso Doval	Jefe Oficina PEL	juan.alfonso@iacc.avianet.cu	(53) 52861168
	Pablo González Martínez	Director CEMAE	pablo.gonzalez@iacc.avianet.cu	(53) 52809017
	Lic. Bárbara Martínez Leal	Especialista Jurídica	barbara.martinez@iacc.avianet.cu	(53) 59939671
Ecuador				
Panamá				

Paraguay	Jorge Gabriel Colman Caballero	Jefe de Departamento de Licencias	jgcolman@dinac.gov.py	+595 984 565 430
	Adam Agustín Estigarriba Caballero	Jefe de Departamento de Medicina de Aviación	adam-estigarribia@hotmail.com	+595 971 415 454
	Ximena Guadalupe Fornells Patiño	Inspector PEL	xfornells@dinac.gov.py	+595 986 702 840
Perú	Karen Giulianna Espinoza Calle	Coordinadora Técnica de Licencias	kespinoza@mtc.gob.pe	+51 994828735
	José Felipe Vásquez Moquillaza	Médico Aeronáutico (DSA)	jvasquezm@mtc.gob.pe	+51 914863803
	Jorge Eduardo Fernando Villanueva Zune	Inspector de Operaciones (CTL)	jvillanuevaz-prov@mtc.gob.pe	+51 923659397
	Mercedes Delpino Aspiazu	Inspectora de Operaciones (CTNED)	mdelpino@mtc.gob.pe	+51 965713831
Uruguay				
Venezuela	Dulce Palmero	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV	dulce.palmero@inac.gob.ve	58-414-3691125
	Allan Fuentes	Inspector Aeronáutico PEL I	alla.fuentes@inac.gob.ve	58-424-3218846
	María Rojas	Coordinadora del área de medicina aeronáutica	maria.rojas@inac.gob.ve	58-424-3431668
	Jalset López	Abogada de Derecho aeronáutico	jalset.lopez@inac.gob.ve	58-424-1651185
	Dairé Herrera	Abogada de Derecho aeronáutico	daire.herrera@inac.gob.ve	58-4129144008